

Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife)

Anuncio de 3 de marzo de 2006, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación en el Sector Las Tabaiabas en San Isidro. Página 8703

Ayuntamiento de Vega de San Mateo (Gran Canaria)

Anuncio de 20 de marzo de 2006, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual nº 1 del T.R. adaptación básica al Decreto Legislativo 1/2000, Plan General de Ordenación San Mateo (desafectación de la parcela destinada a estación de guaguas). Página 8704

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arucas**

Edicto de 12 de enero de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de menor cuantía nº 0000119/1995. Página 8704

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de La Orotava

Edicto de 6 de marzo de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000143/2003. Página 8705

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de San Bartolomé de Tirajana

Edicto de 13 de octubre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000407/2002. Página 8705

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 11 de noviembre de 2004, relativo al procedimiento expediente de liberación de cargas y gravámenes nº 299/2002. Página 8706

III. Otras Resoluciones**Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

574 *Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 19 de abril de 2006, del Director, por la que se establece la fecha de cierre de solicitudes para la adjudicación de las promociones 15 viviendas de promoción pública, expediente TF-090/PP/04 calle Guía y 12 viviendas de promoción pública, expediente TF-130/PP/04 calle Real-El Cantillo, en el municipio de La Matanza de Acentejo, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

En base a lo establecido en el artículo sexto del Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler, en relación con lo dis-

puesto en los artículos 15.2, de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y 9.1.C).b), del Decreto 2/2004, de 27 de enero, e iniciada en fecha 30 de diciembre de 2004, la construcción de las promociones de 15 viviendas, expediente TF-090/PP/04 "Calle Guía" y 12 viviendas, expediente TF-130/PP/04 "Calle Real-El Cantillo", teniendo prevista la finalización de las mismas en el mes de diciembre de 2006 y mayo de 2007 respectivamente, y

Vistos los citados preceptos y demás de general aplicación,

R E S U E L V O:

Primero.- Fijar como fecha de cierre de solicitudes para la adjudicación de las viviendas referidas, la del 31 de mayo de 2006.

Segundo.- Se proceda a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Canarias y en un periódico

de la isla, con traslado al Ayuntamiento afectado para su exposición en el tablón de anuncios.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

575 *Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 19 de abril de 2006, del Director, por la que se establece la fecha de cierre de solicitudes para la adjudicación de la promoción 26 viviendas de promoción pública, expediente TF-070/PP/04 calle Tijarafe, en el municipio de Santa Úrsula, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

En base a lo establecido en el artículo sexto del Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler, en relación con lo dispuesto en los artículos 15.2, de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y 9.1.C).b), del Decreto 2/2004, de 27 de enero, e iniciada en fecha 30 de diciembre de 2004, la construcción de la promoción de 26 viviendas, expediente TF-070/PP/04 "Calle Tijarafe", teniendo prevista la finalización de la misma en el mes de enero de 2007, y

Vistos los citados preceptos y demás de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Fijar como fecha de cierre de solicitudes para la adjudicación de las viviendas referidas, la del 31 de mayo de 2006.

Segundo.- Se proceda a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Canarias y en un periódico de la isla, con traslado al Ayuntamiento afectado para su exposición en el tablón de anuncios.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

576 *ORDEN de 25 de abril de 2006, por la que se modifica de oficio la Orden de 12 de agosto de 2003 (B.O.C. nº 163, de 23.8.03), que regula el procedimiento de selección y gestión de las listas de reserva para cubrir plazas vacantes, en régimen de interinidad o sustitución temporal, en los centros públicos docentes de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Vista la necesidad de modificar de oficio, algunos artículos de la Orden de 12 de agosto de 2003 (B.O.C. nº 163, de 23.8.03), que regula el procedimiento de selección y gestión de las listas de reserva para cubrir plazas vacantes, en régimen de interinidad o sustitución temporal en los centros públicos docentes de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el fin de mejorar el sistema de comunicación con los interesados ante la incorporación de los nuevos medios telemáticos y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Comunidad Autónoma de Canarias se ha dotado de una norma de carácter reglamentario que regula el procedimiento de selección y gestión de las listas de reserva para cubrir plazas vacantes, en régimen de interinidad o sustitución temporal, en los centros públicos docentes de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, que viene constituida por la Orden de 12 de agosto de 2003.

Segundo.- Por otra parte, el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la mencionada Orden exige una revisión de la misma, para adaptarla a las necesidades que se plantean desde el punto de vista de su contenido material. Asimismo, el desarrollo de las nuevas tecnologías exige un impulso por parte de esta Administración en cuanto a su implantación y desarrollo y, obliga a regular en la citada Orden el uso de los nuevos medios telemáticos como sistema de comunicación con los interesados en los procedimientos que gestiona este Departamento. Por ello, se modifican determinados artículos en los términos expuestos a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92).

En ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 32 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 11, de 30.4.83), el artículo 29 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90), los artículos 4 y 5 del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 161, de 9.12.91) y sus modificaciones, y el Decreto 58/2005, de 20 de mayo, del Presidente, de nombramiento como Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 99, de 21.5.05),